

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

ANGOL, 11 ABR 2025
DECRETO EXENTO N° 001000

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. El Memorándum N° 15 de fecha 26 de marzo de 2025, de parte del Encargado de la Unidad de Informática al Director de SECPLA, solicita dar curso a la contratación del “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” a través de Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
5. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
6. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la contratación del “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S) de la Municipalidad.
- 2.- La Necesidad de ejecutar la contratación del “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
2. Efectúese llamado a Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/CRL/rdi
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL